

OBJETO: APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DE SERVICIO.- Completado el expediente de contratación del servicio que a continuación se indica y visto el valor estimado del contrato y las demás actuaciones del expediente en el que se justifica adecuadamente la elección del procedimiento, los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato, y el resto de los aspectos a que se refiere el art.116 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público – en lo sucesivo LCSP – Resultando que se han incorporado al expediente el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, el de Prescripciones Técnicas y el certificado de existencia de crédito, así como el informe de fiscalización de la Intervención de Fondos Provinciales; De conformidad con los artículos 116, 117 y 131.2 de la citada LCSP, teniendo en cuenta las atribuciones conferidas a esta Presidencia en su Disposición Adicional Segunda,

RESOLUCIÓN: Esta Presidencia dispone:

1.- Aprobar el expediente de contratación del servicio que a continuación se indica:

ANUALIDAD: 2019

EXPEDIENTE SEGEX: 136429K

OBJETO DEL CONTRATO: Contratación del servicio de asistencia técnica para la implantación, coordinación y supervisión de los proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono, cofinanciado por el fondo europeo de desarrollo regional (FEDER) en el marco del programa operativo de crecimiento sostenible 2014-2020.

RESPONSABLE DEL CONTRATO: Luís María García Guerrero

PRESUPUESTO EXCLUIDO IVA: 22.505,81 €

IVA: 4.726,22 €

PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: 27.232,03 €

2.- Decidir la financiación del citado servicio con cargo al presupuesto a que se refiere el Documento Contable (RC) expedido por Intervención.

3.- Acogerse al procedimiento abierto simplificado previsto en el art. 159 de la LCSP , y aprobar el Pliego de Condiciones Técnicas formulado por el Técnico indicado, aprobando, igualmente, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de servir de base para tal contratación.

4.- Disponer el inicio del procedimiento de adjudicación y la publicación del el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante del órgano de contratación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.



Decreto Nº 525 de 18/02/2019 - DIPUTACION DE ALBACETE

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
Q83ZnKk2kZsLz/Bfdg
PFd2CM5wle/jKloZRt
cqeRk/w=

Código seguro de verificación: P7WLJN-PC7YG4GQ

Pág. 1 de 1